



DECRETO N° 4806/

LAJA, Diciembre 18 del 2009

VISTOS:

1.- Convenio de pago N° 204 del 18 de Diciembre del 2009, celebrado entre la Municipalidad de Laja Depto. Administración y Finanzas y Doña GLORIA LUZ SILVA OSSES, R.U.T. 11.699.676-6, Firmado ante notario

2.- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados

4.- Ley 3.063, del año 1979, sobre Rentas Municipales

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** el convenio de pago N° 204 de fecha 18.12.2009, celebrado entre la Municipalidad de Laja y Doña GLORIA LUZ SILVA OSSES para el pago por concepto derecho a sepultura en 3 mts. Cuadrado tierra preferencial y derecho de sepultación, cadáver de Francisca OsSES Medina, Fall. Día 18.12.2009 Hora 05,45, Edad 82, por un monto de \$ 353.885

2.- **OBLIGUESE** al contribuyente a través del Departamento Administración y Finanzas al momento de suscribir el convenio orden de ingreso por abono de la deuda por un monto de \$ 150.000 y el saldo en 6 cuotas de \$ 33.981, mas IPC y el 1 ½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR RICA TOLEDO
ALCALDE

^{NS}
VFT/MGV/ARD/jaip
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas (2)
- Control Interno
- Ssmm.

WWW. MUNILAJA.CL.

I. municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos 534230- 534231 – Fax 524333